



297

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

SECRETARIA

2003/10/003/0/2424
ADL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 03 OCT 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N° 2504 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 2003, se incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento para su utilización en las obras: "Arranque, carga y transporte de material de base para Ruta N°7 - Tramo: 264km - Santa Clara", en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, a cargo de la empresa EDNEY S.A.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°601/05 de 20 de setiembre de 2005, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica



ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, predio padrón N° 2504, propiedad del Señor Jorge Zeballos de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República